Naciones Unidas FCCC/SB/2026/4

Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
1 de octubre de 2026
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
65º período de sesiones
Antalya, 9 a 14 de noviembre de 2026
Tema 4 b) del programa provisional
Asuntos relacionados con la adaptación: Informe del Comité de Adaptación

Órgano Subsidiario de Ejecución
65º período de sesiones
Antalya, 9 a 14 de noviembre de 2026
Tema 10 b) del programa provisional
Asuntos relacionados con la adaptación: Informe del Comité de Adaptación

Informe del Comité de Adaptación*

Resumen

En este informe anual se describe la labor realizada por el Comité de Adaptación entre octubre de 2025 y septiembre de 2026. Se exponen los principales logros alcanzados por el Comité durante el período sobre el que se informa y se proporciona información sobre cuestiones de organización y de procedimiento, incluida información sobre las reuniones y sobre los cambios que se han producido en la composición y la copresidencia del Comité. Además, se resumen los progresos realizados por el Comité en la ejecución de su plan de trabajo flexible para 2025-2027 y se formulan recomendaciones para que las examinen la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.

* Se acordó publicar este documento tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.

Se ruega reciclar

Abreviaciones

CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CPF	Comité Permanente de Financiación
FA	Fondo de Adaptación
GCE	Grupo Consultivo de Expertos
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
PNAD	plan nacional de adaptación

I. Introducción

A. Mandato

1. En su 17º período de sesiones, la CP decidió que el Comité de Adaptación funcionaría bajo la autoridad de la CP, a la que rendiría cuentas, y que esta debería decidir sobre sus políticas, de conformidad con las decisiones que correspondieran. Asimismo, pidió al Comité de Adaptación que presentara anualmente a su consideración, por conducto de los órganos subsidiarios, un informe sobre sus actividades, el desempeño de sus funciones, la orientación, las recomendaciones y otra información pertinente que dimanara de su trabajo y, cuando fuera el caso, las nuevas medidas que pudieran ser necesarias en el marco de la Convención[1]. En su primer período de sesiones, la CP/RA decidió que el Comité de Adaptación estaría al servicio del Acuerdo de París[2].

B. Objeto del informe

2. En este informe anual se describe la labor realizada por el Comité de Adaptación entre octubre de 2025 y septiembre de 2026, incluidos los progresos realizados en la ejecución de su plan de trabajo flexible para 2025-2027[3], y se formulan recomendaciones para que la CP y la CP/RA las examinen, según proceda, en sus períodos de sesiones 31º y 8º, respectivamente. La estructura del informe anual sigue la estructura del plan de trabajo flexible del Comité de Adaptación para 2025-2027.

C. Medidas que podrían adoptar los órganos subsidiarios

3. Se invita a los órganos subsidiarios a que examinen la información que figura en el presente informe y recomienden proyectos de conclusiones o proyectos de decisión referentes a la labor del Comité de Adaptación para que los examinen y aprueben el órgano o los órganos apropiados.

II. Aspectos destacados

4. El Comité de Adaptación promovió la ejecución coherente de medidas de adaptación reforzadas en el marco de la Convención y del Acuerdo de París, para lo cual, entre otras actividades, hizo lo siguiente:

a) Elaboró el primer informe de síntesis sobre la situación de la labor de adaptación de las Partes, utilizando para ello la información disponible en el portal interactivo del Comité de Adaptación sobre la situación de la labor de adaptación (véase el párr. 46 *infra*);

b) Finalizó la primera fase, y comenzó la siguiente, de la actualización del recurso en línea en el que se describe el panorama del apoyo al proceso de formulación y ejecución de los PNAD (véanse los párrs. 23 a 25 *infra*);

c) Prosiguió su labor relativa al monitoreo, la evaluación y el aprendizaje en el ámbito de la adaptación, entre otras cosas recabando impresiones de los profesionales de los países y otros interesados para que sirvieran de base a la actualización del conjunto de herramientas sobre el monitoreo, la evaluación y el aprendizaje en los procesos de los PNAD (véase el párr. 30 *infra*);

d) Avanzó en la labor relativa a la evaluación los efectos, la vulnerabilidad y el riesgo, entre otras cosas mediante la recopilación y el análisis de estudios de casos de diferentes regiones y contextos de adaptación (véanse los párrs. 16 y 17 *infra*);

[1] Decisión 2/CP.17, párrs. 95 y 96.
[2] Decisión 11/CMA.1, párr. 1.
[3] Figura en el documento FCCC/SB/2024/4, anexo.

e) Avanzó en la labor relativa a la evaluación de la capacidad de adaptación, entre otras cosas mediante la recopilación de información sobre las metodologías existentes y su aplicación (véanse los párrs. 20 a 22 *infra*);

f) Avanzó en la labor relativa a la prestación de orientación técnica y material de capacitación para apoyar a las Partes en la implementación del Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial, así como al aumento de facilidad de uso y la mejora del acceso a los recursos existentes (véanse los párrs. 37 a 40 *infra*);

g) Reforzó su interacción con los órganos constituidos de la Convención Marco, entre otras cosas mejorando la coordinación en los períodos entre reuniones e identificando oportunidades para generar entregables conjuntos, prestando especial atención a la colaboración con el GCE, el GEPMA y el CPF en materia de financiación de la adaptación y ejecución de los PNAD, entre otras esferas de trabajo (véanse los párrs. 71 y 72 *infra*);

h) Organizó el Foro de Adaptación de 2026 y otros actos y sesiones de capacitación, y participó en los eventos pertinentes organizados por otros órganos constituidos y entidades de la Convención y del Acuerdo de París, con el fin de dialogar con las Partes, los órganos constituidos, los expertos y otros interesados (véanse los párrs. 6 y 7 *infra*).

III. Cuestiones de organización y de procedimiento

A. Reuniones y eventos

5. El Comité celebró sus reuniones 29ª y 30ª del 14 al 17 de abril de 2026 en Bonn y del 14 al 17 de septiembre de 2026 en Bakú (Azerbaiyán), respectivamente. Ambas reuniones fueron presenciales, aunque también se ofreció la posibilidad de participar virtualmente. Estuvieron abiertas a los observadores y se transmitieron en directo a través de YouTube[4].

6. El Comité de Adaptación organizó el Foro de Adaptación de 2026 los días 9 y 10 de septiembre de 2026 en Bakú, coincidiendo con la cuarta Semana del Clima de 2026 (véase el párr. 74 *infra*)[5].

7. El Comité de Adaptación también celebró o coorganizó los siguientes eventos y sesiones de formación con el fin de dialogar con las Partes, los órganos constituidos, los expertos y otros interesados:

a) Un diálogo temático virtual dedicado a las oportunidades de acceso a la financiación para la adaptación ofrecida por las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y el FA (véase el párr. 26 *infra*);

b) Un diálogo sobre la labor de los órganos constituidos en materia de adaptación y pérdidas y daños, celebrado durante el 64º período de sesiones de los órganos subsidiarios[6];

c) Una sesión sobre cómo los sistemas de monitoreo, evaluación y aprendizaje sirven de orientación para las políticas, las inversiones y la gestión adaptativa para la resiliencia climática (véase el párr. 32 *infra*), celebrada durante la tercera Semana del Clima de 2026;

d) Dos eventos, uno sobre cómo promover los sistemas de monitoreo, evaluación y aprendizaje (véase el párr. 30 *infra*) y otro sobre cómo superar las dificultades asociadas a

[4] Todos los documentos, presentaciones y resúmenes de los resultados correspondientes a cada tema del programa están disponibles en https://unfccc.int/event/AC-29 (29ª reunión) y https://unfccc.int/event/AC-30 (30ª reunión).

[5] Véase https://unfccc.int/event/2026-ac-adapt-forum.

[6] Véase https://unfccc.int/event/unfccc-dialogue-on-the-work-of-constituted-bodies-relating-to-adaptation-and-loss-and-damage.

la presentación de informes sobre la adaptación a través del proceso de los PNAD, celebrados en la Expo PNAD de 2026[7];

e) Un evento paralelo sobre cómo fomentar la coherencia y la sinergia a la hora de aprovechar los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los Pueblos Indígenas y los sistemas de conocimientos locales para la adaptación, celebrado durante la CP 30[8].

8. Además, los representantes del Comité de Adaptación participaron en diversos actos y actividades organizados por otros órganos constituidos y entidades de la Convención y el Acuerdo de París que tuvieron lugar durante la CP 30, el 64º período de sesiones de los órganos subsidiarios, las Semanas del Clima tercera y cuarta de 2026 y la Expo PNAD de 2026. Por ejemplo, representantes del Comité de Adaptación participaron en el primer taller sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación en el marco de la Hoja de Ruta de Bakú para la Adaptación, celebrado durante el 64º período de sesiones de los órganos subsidiarios. Dicha participación brindó al Comité de Adaptación la oportunidad de intercambiar información y experiencias con otros órganos constituidos y entidades, reforzar la coherencia entre los distintos procesos relacionados con la adaptación y difundir los resultados pertinentes de su labor.

B. Copresidencia y composición[9]

9. Abdulaziz Albutti (Arabia Saudita) y Marianna Ronchini (Italia) fueron elegidos Copresidentes del Comité de Adaptación en su 29ª reunión[10].

10. En lo que respecta a la composición del Comité de Adaptación, Angela Rivera (Colombia), Christiana Photiadou (Grecia), Eddy Frank Vásquez (República Dominicana), Lina Yassin (Sudán), Liu Shuo (China) y Marianna Ronchini fueron elegidos nuevos miembros del Comité de Adaptación, mientras que Mirande Goubran (Egipto) sustituyó a Tamer Mostafa (Egipto) durante el resto de su mandato. Los mandatos de Vladimir Kattsov (Federación de Rusia), Iryna Trofimova (Ucrania) y Robert Eric A Boje (Filipinas) finalizaron antes de las primeras reuniones del Comité en 2020, 2023 y 2025, respectivamente. Todavía no se ha designado a sus sucesores y estos miembros permanecerán en el cargo hasta que sus sucesores sean elegidos[11].

11. Al dar la bienvenida a sus nuevos miembros, el Comité de Adaptación recordó el párrafo 101 de la decisión 2/CP.17, en el que se establece que los miembros prestan servicio a título personal.

C. Participación de los observadores

12. El Comité de Adaptación promueve la participación activa de observadores en sus reuniones y eventos. Los observadores aportan experiencias y conocimientos a los debates, y su participación es fundamental para impulsar la labor del Comité y permitir que este alcance sus objetivos de crear sinergias y mantener la coherencia de las medidas de adaptación adoptadas a todos los niveles y por distintos grupos de interesados. Aunque la participación presencial es, por lo general, más propicia para la colaboración de los observadores, la modalidad virtual posibilita una mayor participación de observadores, ya que no existen limitaciones de espacio o en relación con los viajes; por tanto, se alienta a los observadores que no puedan asistir a las reuniones o eventos en persona a que participen en ellos de forma virtual.

[7] Véase https://expo.napcentral.org/2026/event/2-8-2-addressing-adaptation-reporting-challenges-through-the-nap-process-ac-groups-red-and-yellow.

[8] Véase https://unfccc.int/event/cop-30-side-event-advancing-coherence-and-synergy-in-leveraging-traditional-indigenous-and-local.

[9] La lista de miembros del Comité de Adaptación puede consultarse en https://unfccc.int/Adaptation-Committee#Organization-and-Membership.

[10] De conformidad con las decisiones 2/CP.17, párr. 108, y 16/CP.19, párrs. 6 y 7.

[11] De conformidad con la decisión 2/CP.17, párr. 106 c).

IV. Progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo flexible del Comité de Adaptación para 2025-2027

13. El Comité de Adaptación se creó para promover la ejecución coherente de medidas de adaptación reforzadas, en particular ofreciendo apoyo técnico y orientación; reforzando y compartiendo la información, los conocimientos, las experiencias y las buenas prácticas de interés; promoviendo las sinergias y reforzar la colaboración con las organizaciones y redes pertinentes; y ofreciendo información y recomendaciones a las Partes[12]. El Comité de Adaptación colabora con otros órganos constituidos y entidades de la Convención y del Acuerdo de París para promover la coherencia y la complementariedad en las actividades relacionadas con la adaptación. Cumple sus mandatos por medio de un plan de trabajo trienal flexible organizado en esferas de trabajo y esferas temáticas, como se detalla en este capítulo.

14. En su 26ª reunión, el Comité de Adaptación acordó su plan de trabajo flexible para 2025-2027, en el entendido de que dicho plan sería lo bastante flexible para incorporar los resultados de los futuros períodos de sesiones de la CP y la CP/RA que fueran pertinentes para su labor, así como las novedades acaecidas en los trabajos del Comité. Al estudiar el plan de trabajo en esa reunión, el Comité recordó que las Partes le impartían orientación a través del proceso de la Convención Marco, mientras que los observadores podían hacer aportaciones durante las reuniones ordinarias o directamente a la secretaría, por correo electrónico y en cualquier momento.

A. Prestación de apoyo técnico y orientación sobre la adaptación

1. Evaluación de los efectos, la vulnerabilidad y el riesgo

15. En su 28ª reunión, el Comité de Adaptación acordó mejorar la comprensión de la aplicación de las evaluaciones de los efectos, la vulnerabilidad y el riesgo en distintos países y contextos de adaptación, entre otras cosas mediante la recopilación y el análisis de estudios de casos, y solicitó a la secretaría que elaborara una nota informativa al respecto.

16. En su 29ª reunión, el Comité de Adaptación examinó la nota informativa elaborada por la secretaría[13]. La nota ponía de relieve las diferencias en los enfoques, las metodologías y el alcance de dichas evaluaciones, así como las dificultades a la hora de utilizarlas para orientar la planificación y la ejecución de medidas, y la adopción de decisiones, en materia de adaptación, entre otras cosas debido a limitaciones relacionadas con la disponibilidad, la accesibilidad y la calidad de los datos pertinentes. Al examinar la nota, el Comité de Adaptación subrayó la importancia de incorporar análisis prospectivos a las evaluaciones de los efectos, la vulnerabilidad y el riesgo y de recurrir a una amplia variedad de fuentes de información y conocimientos. Pidió a la secretaría que ampliara la recopilación de estudios de casos de distintas regiones para que el Comité la examinara en su 30ª reunión, con miras a avanzar hacia la composición de una visión mundial de los enfoques y las lecciones aprendidas en la realización de evaluaciones de los efectos, la vulnerabilidad y el riesgo.

17. En su 30ª reunión, el Comité de Adaptación examinó la versión actualizada de la nota informativa sobre la aplicación de las evaluaciones de los efectos, la vulnerabilidad y el riesgo en distintos países, elaborada a partir de una recopilación de estudios de casos[14]. Acordó seguir examinando su labor en esta esfera en su siguiente reunión y aceptar aportaciones adicionales a la nota que sus miembros presentaran por escrito hasta el 4 de diciembre de 2026. Para ampliar aún más la base empírica de la nota, el Comité pidió a la secretaría que prorrogara, hasta dos semanas después de su 30ª reunión, el plazo del llamamiento a los expertos y entidades pertinentes a que presentaran aportaciones sobre la aplicación de las evaluaciones de los efectos, la vulnerabilidad y el riesgo.

[12] Véase la decisión 1/CP.16, párr. 20.
[13] Documento AC29/CN/5 del Comité de Adaptación.
[14] Documento AC30/INFO/4 del Comité de Adaptación.

18. La labor del Comité de Adaptación en esta esfera contribuye a atender las carencias y necesidades pertinentes identificadas por la CP. En su 30º período de sesiones, la CP hizo notar las carencias y necesidades relacionadas, entre otras cosas, con el acceso a datos adecuados sobre escenarios de cambio climático de escala reducida y localizados para su uso en las evaluaciones de los efectos, de la vulnerabilidad y de los riesgos, y a herramientas para la recopilación y asimilación de datos nacionales sobre variables climáticas y sobre la vulnerabilidad y el riesgo socioeconómicos. Pidió al Comité de Adaptación y al GEPMA que, de conformidad con sus respectivos mandatos, intensificaran la labor que realizaban para atender esas carencias y necesidades e incluyeran información al respecto en sus informes anuales[15].

2. Evaluación de la capacidad de adaptación

19. En su 28ª reunión, el Comité de Adaptación acordó dar a conocer mejor la evaluación de la capacidad de adaptación y pidió a la secretaría que elaborara una nota conceptual en la que se aclararan el concepto y la función de las evaluaciones de la capacidad de adaptación y las metodologías para su aplicación, entre otros contextos en el del objetivo mundial relativo a la adaptación y en el marco del Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial[16], como base para identificar posibles entregables.

20. En su 29ª reunión, al examinar la nota conceptual[17], el Comité de Adaptación abordó el carácter dinámico de la capacidad de adaptación y su dependencia de cada contexto; la diversidad de enfoques, metodologías e indicadores para evaluar la capacidad de adaptación; y las dificultades relacionadas con la disponibilidad y la comparabilidad de los datos necesarios para la evaluación. Subrayó la importancia de comprender cómo podían aplicarse las evaluaciones de la capacidad de adaptación a la formulación de políticas, la adopción de decisiones y la planificación, y de tener en cuenta los distintos contextos nacionales y sectoriales al realizarlas.

21. En su 29ª reunión, el Comité de Adaptación pidió a la secretaría que recopilara y analizara la labor realizada por otros órganos constituidos en esta esfera temática e investigara la aplicación de las evaluaciones de la capacidad de adaptación y las metodologías utilizadas para llevarlas a cabo. Esa labor, que se sometería al examen del Comité en su 30ª reunión, debía basarse en las aportaciones de los miembros del Comité y de las entidades y los expertos externos pertinentes, así como en diversas fuentes de información.

22. En su 30ª reunión, el Comité de Adaptación examinó una versión actualizada de la nota conceptual sobre la aplicación de las evaluaciones de la capacidad de adaptación y las metodologías utilizadas para llevarlas a cabo[18]. Acordó seguir examinando su labor en esta esfera en su siguiente reunión y aceptar las aportaciones adicionales a la nota que sus miembros presentaran por escrito hasta el 4 de diciembre de 2026. Pidió a la secretaría que prorrogara, hasta dos semanas después de su 30ª reunión, el plazo del llamamiento a los expertos y entidades pertinentes a que presentaran aportaciones sobre la evaluación de la capacidad de adaptación.

3. Apoyo a la planificación y la ejecución de medidas de adaptación

23. Se han llevado a cabo varias actividades en esta esfera de trabajo. En primer lugar, con el apoyo de su equipo de tareas sobre los PNAD, el Comité de Adaptación concluyó la primera fase de la actualización de su recurso en línea de 2022 en el que se describe el panorama del apoyo al proceso de formulación y ejecución de los PNAD[19]. Esto supuso actualizar los datos y la información contenidos en el recurso, manteniendo su estructura general. Durante la próxima fase, el Comité reestructurará el recurso, entre otras cosas incorporando elementos interactivos adicionales para responder a las distintas necesidades de los usuarios, incluidos los de distintos niveles de gobierno, y ampliará los tipos de apoyo

[15] Decisión 8/CP.30, párrs. 17 y 18.
[16] Las metas del Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial figuran en los párrs. 9 y 10 de la decisión 2/CMA.5.
[17] Documento AC29/CN/6 del Comité de Adaptación.
[18] Documento AC30/CN/5 del Comité de Adaptación.
[19] Véase https://unfccc.int/napsupport.

que abarca, incluido el que pueda resultar de interés para las medidas emprendidas por los países para implementar el Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial y avanzar hacia el logro de las metas establecidas en él.

24. En su 29ª reunión, el Comité de Adaptación pidió a la secretaría que elaborara, para que el Comité lo examinara en su 30ª reunión, un borrador de recopilación del apoyo disponible que pudiera tenerse en cuenta en la segunda fase de la actualización del recurso, con miras a concluir la actualización en 2027.

25. En su 30ª reunión, el Comité de Adaptación examinó el borrador de recopilación del apoyo disponible[20] y pidió a la secretaría que refinara los filtros propuestos para consultar la información sobre el apoyo disponible que figuraba en el recurso, a fin de hacerlo más interactivo, y que siguiera ampliando la recopilación atendiendo a las opiniones sobre el borrador aportadas por los miembros del Comité en su 30ª reunión. También pidió a la secretaría que recabara aportaciones de entidades y expertos externos sobre la recopilación, y acordó solicitar las impresiones del equipo de tareas sobre los PNAD acerca de la versión final de la recopilación del apoyo disponible. Además, pidió a la secretaría que preparara una versión de demostración del recurso en línea plenamente actualizado y finalizado para que el Comité la examinara en su 31ª reunión, y que propusiera opciones para establecer vínculos entre el recurso y la plataforma de orientación técnica y material de capacitación que el Comité también estaba desarrollando para contribuir a la implementación del Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial[21].

26. En segundo lugar, el 14 de julio de 2026, el Comité de Adaptación celebró un diálogo temático virtual dedicado a las oportunidades de acceso a la financiación para la adaptación ofrecida por las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y el FA[22]. Hicieron aportaciones al diálogo representantes del Fondo Verde para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el FA, así como de los países y los proveedores de apoyo. El diálogo se centró en las nuevas oportunidades de acceso a la financiación para la adaptación que ofrecían estas tres instituciones dedicadas a la financiación climática, incluida la financiación para implementar el Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial, y en las experiencias de los países en desarrollo a la hora de acceder a la financiación para la adaptación. El diálogo congregó a casi 250 participantes y unas 330 personas siguieron la transmisión en directo.

27. En su 30ª reunión, el Comité de Adaptación acordó que, en el futuro, dedicaría cada año uno de sus diálogos temáticos al acceso a la financiación para la adaptación y celebraría diálogos adicionales sobre otros temas derivados de su labor y los productos conexos, según procediera y con sujeción a la disponibilidad de recursos. Tras examinar los temas que requerían mayor atención y debate, planteados, entre otras ocasiones, durante el Foro de Adaptación de 2026, el Comité decidió celebrar dos diálogos temáticos en 2027: uno sobre la financiación para la adaptación a nivel local y otro sobre la eficacia y los progresos en el ámbito de la adaptación.

28. En tercer lugar, cada año, el Comité de Adaptación hace aportaciones al CPF para la preparación de la orientación preliminar dirigida a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero. Durante el período sobre el que se informa, el Comité acordó y presentó su aportación al CPF para 2026[23]. Para elaborar dicha aportación, el Comité de Adaptación se basó, entre otras fuentes, en los resultados del diálogo temático mencionado en el párrafo 26 *supra*.

[20] Documento AC30/CN/6A del Comité de Adaptación.
[21] Documento AC30/CN/7 del Comité de Adaptación.
[22] Véase https://unfccc.int/event/ac-dialogue-opportunities-accessing-adaptation-finance, donde también pueden consultarse la grabación y el informe resumido del diálogo.
[23] La aportación puede consultarse en https://unfccc.int/event/forty-first-standing-committee-on-finance-meeting.

4. Monitoreo, evaluación y aprendizaje

29. Tras acordar en su 28ª reunión la actualización del conjunto de herramientas sobre el monitoreo, la evaluación y el aprendizaje en los procesos de los PNAD[24], elaborado conjuntamente con la Red Mundial para los PNAD, el Comité de Adaptación recabó impresiones de los profesionales de los países y otros interesados sobre sus experiencias en el uso del conjunto de herramientas. En su 29ª reunión, el Comité examinó un proyecto de nota conceptual preparado por la secretaría en el que se exponían opciones para actualizar el conjunto de herramientas.[25]. Pidió a la secretaría que revisara la nota conceptual de modo que incluyera un calendario y posibles pasos para la actualización sobre la base de las aportaciones formuladas en su 29ª reunión, a fin de examinarla en su 31ª reunión. El Comité de Adaptación también acordó recabar más impresiones de los usuarios del conjunto de herramientas, en colaboración con la Red Mundial para los PNAD.

30. Para recabar esas impresiones de los profesionales de los países y otros interesados, el Comité de Adaptación y la Red Mundial para los PNAD organizaron conjuntamente una sesión sobre cómo promover los sistemas de monitoreo, evaluación y aprendizaje[26] el 19 de mayo de 2026 durante la Expo PNAD de 2026. Además de brindar a los profesionales y otros interesados la oportunidad de compartir sus impresiones sobre el conjunto de herramientas y sus experiencias con los sistemas de monitoreo, evaluación y aprendizaje, la sesión puso de relieve las dificultades recurrentes para operacionalizar esos sistemas a nivel nacional, incluidas las relacionadas con la coordinación institucional, la gobernanza de los datos, la capacidad técnica y la interoperabilidad con otros sistemas de presentación de informes, así como la necesidad de reforzar el componente de aprendizaje.

5. Identificación de las carencias y necesidades de los países en desarrollo

31. El Comité de Adaptación y el GEPMA siguieron identificando las carencias y necesidades prioritarias de los países en desarrollo en relación con el proceso de formulación y ejecución de los PNAD, así como los obstáculos y dificultades a los que se enfrentaban[27]. Para orientar esta labor, el Comité siguió basándose, entre otras fuentes, en la información disponible en su portal interactivo sobre la situación de la labor de adaptación de las Partes.

32. El Comité de Adaptación también se basó en las conclusiones pertinentes extraídas de su labor sobre el monitoreo, la evaluación y el aprendizaje al examinar las carencias y necesidades prioritarias de los países en desarrollo en relación con el proceso de formulación y ejecución de los PNAD. En particular, esas conclusiones pusieron de relieve dificultades relacionadas con la disponibilidad y el uso de datos e información para la adaptación; las capacidades institucionales y técnicas para realizar actividades de monitoreo, evaluación y aprendizaje en el ámbito de la adaptación; la financiación sostenible para establecer sistemas de monitoreo, evaluación y aprendizaje; el uso de los resultados de las actividades de monitoreo, evaluación y aprendizaje como base para la planificación y la ejecución de medidas de adaptación y las decisiones de inversión en esa esfera; y la coherencia entre los sistemas nacionales de monitoreo, evaluación y aprendizaje y los procesos mundiales pertinentes de presentación de informes. Superar esas dificultades facilitaría los esfuerzos de los países por hacer un seguimiento de los progresos realizados y evaluar la eficacia de las medidas de adaptación, y por utilizar datos empíricos como base para la formulación y ejecución de los PNAD. La sesión del Comité titulada “De los datos a las decisiones: cómo los sistemas de monitoreo, evaluación y aprendizaje orientan las políticas, las inversiones y la gestión adaptativa para la resiliencia climática”[28], celebrada el 25 de abril de 2026 durante

[24] Beauchamp E., Leiter T., Pringle P., y otros, 2024. *Toolkit for Monitoring, Evaluation, and Learning for National Adaptation Plan Processes.* Winnipeg (Canadá): International Institute for Sustainable Development. Puede consultarse en https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/resources/publications/toolkit-MEL-for-NAP-processes.

[25] Documento AC29/CN/8 del Comité de Adaptación.

[26] Véase https://expo.napcentral.org/2026/event/2-6-2-advancing-monitoring-evaluation-and-learning-systems-ac-nap-gn-groups-red-and-yellow.

[27] De conformidad con la decisión 9/CP.27, párr. 7.

[28] Véase https://unfccc.int/event/adaptation-mel.

la tercera Semana del Clima de 2026, brindó la oportunidad de profundizar en estas cuestiones.

33. En relación con la petición formulada por la CP en su 27º período de sesiones de que el Comité de Adaptación y el GEPMA organizaran actividades de formación para las Partes que son países en desarrollo sobre cómo subsanar las carencias y necesidades identificadas[29], el Comité puso a disposición de los interesados, como recurso de aprendizaje, la grabación y el informe resumido de su diálogo temático de 2026 sobre el acceso a la financiación para la adaptación (véase el párr. 26 *supra*).

34. En respuesta a la invitación formulada por la CP en su 27º período de sesiones a que otros órganos constituidos y organizaciones pertinentes proporcionaran información al Comité de Adaptación y al GEPMA sobre actividades orientadas a subsanar las carencias y necesidades relacionadas con el proceso de formulación y ejecución de los PNAD, incluida información sobre las regiones y los países donde prestaban apoyo, el Comité siguió incluyendo en sus páginas web una referencia a la invitación y una dirección de correo electrónico a la que podía enviarse dicha información[30].

6. Orientación técnica y material de capacitación

35. En su quinto período de sesiones, la CP/RA invitó al Comité de Adaptación a que, en colaboración con el GCE y el GEPMA, apoyara la implementación del Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial impartiendo orientación técnica y proporcionando material de capacitación al respecto[31].

36. Además, en su séptimo período de sesiones, la CP/RA recordó los párrafos 44 y 45 de la decisión 2/CMA.5 y pidió al Comité de Adaptación, al GCE y al GEPMA que proporcionaran orientación técnica y apoyo a las Partes para la implementación del Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial y la presentación de información al respecto[32].

37. En su 29ª reunión, el Comité de Adaptación acordó adoptar un enfoque de dos vías para cumplir el mandato recibido de la CP/RA en su quinto período de sesiones: 1) aumentar la facilidad de uso y la accesibilidad de la orientación técnica y el material de capacitación existentes que fueran pertinentes para la implementación del Marco; y 2) elaborar nuevos recursos de capacitación en respuesta a las necesidades y prioridades identificadas para la implementación del Marco[33].

38. Para avanzar en esta esfera de su labor, el Comité de Adaptación siguió colaborando con el GCE y el GEPMA, entre otras cosas coordinándose con ellos en los períodos entre reuniones y manteniendo intercambios sobre sus respectivas actividades y sobre la orientación técnica y los recursos de capacitación, en interés de la armonización y la coherencia de los esfuerzos encaminados a cumplir el mandato. El Comité también estudió oportunidades de colaboración con el CPF, otros órganos constituidos y otros interesados.

39. En el marco de la primera vía, el Comité de Adaptación se centró en desarrollar una plataforma en línea para mejorar el acceso a la orientación técnica y el material de capacitación existentes que resultaban pertinentes para la implementación del Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial. Se creó una versión de demostración de la plataforma a partir de la cartografía de la orientación técnica y el material de capacitación existentes[34] que el Comité había realizado en colaboración con el GCE y el GEPMA.

[29] Decisión 9/CP.27, párr. 9.
[30] Decisión 9/CP.27, párr. 10.
[31] Decisión 2/CMA.5, párr. 44.
[32] Decisión 12/CMA.7, párr. 14.
[33] Documento AC29/CN/9 del Comité de Adaptación.
[34] Puede consultarse en https://unfccc.int/documents/648945.

40. En el marco de la segunda vía, el Comité de Adaptación elaboró una propuesta de curso modular de aprendizaje electrónico para examinarla en su 30ª reunión, en la que se tuvieron en cuenta las aportaciones recibidas en ejercicios anteriores[35]. La propuesta abordaba, entre otras cuestiones, el alcance del curso, sus destinatarios, los contenidos que podía abarcar y las posibles modalidades de aprendizaje, con intención de que sirviera de complemento a la orientación técnica y el material de capacitación existentes[36].

41. En su 30ª reunión, el Comité de Adaptación examinó las medidas adoptadas en el marco de las dos vías e impartió orientación adicional. Pidió a la secretaría que, sobre la base de esa orientación, refinara la versión de demostración de la plataforma en línea creada en el marco de la primera vía, entre otras cosas revisando el descargo de responsabilidad de la plataforma, desarrollando los criterios para la inclusión de recursos en ella y detallando las disposiciones referidas a la revisión y actualización de esos recursos. El Comité acordó que la plataforma se pondría a disposición del público una vez fuera revisada en el período entre reuniones y aprobada por los miembros del Comité, tras lo cual se seguiría mejorando y actualizando, según procediera, atendiendo a las orientaciones del Comité y teniendo en cuenta la experiencia adquirida con su uso y las aportaciones pertinentes recibidas a través de ella. En relación con la segunda vía, el Comité pidió a la secretaría que elaborara un programa de estudios detallado y desarrollara los objetivos de aprendizaje del curso, creara una versión de demostración de este y redactara un descargo de responsabilidad, para que el Comité los examinara en su 31ª reunión, y que velara por la existencia de sinergias y complementariedades entre el curso y el material de aprendizaje existente y nuevo. El Comité acordó seguir recabando aportaciones del GCE, el GEPMA, el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad, otros órganos constituidos y otros interesados pertinentes para avanzar en la labor en el marco de ambas vías.

B. Examen de la información sobre las medidas de adaptación y apoyo con el fin de mejorar los progresos generales en materia de adaptación

1. Presentación de informes

42. El Comité de Adaptación siguió trabajando, en colaboración con el GCE y el GEPMA, en la formulación de recomendaciones acerca de la manera de mejorar la presentación de información sobre las medidas adoptadas y los progresos realizados en materia de adaptación, en particular con miras al uso de esa información para el examen y la actualización, según proceda, de las modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo a que se hace referencia en el artículo 13 del Acuerdo de París, que figuran en el anexo de la decisión 18/CMA.1, y la revisión del curso de capacitación para los expertos que participan en el examen técnico de los informes bienales de transparencia a que se refiere el párrafo 10 de la decisión 9/CMA.4[37].

43. Sobre la base del enfoque escalonado para la preparación de recomendaciones acordado en su 28ª reunión, el Comité de Adaptación examinó en su 29ª reunión la nota informativa elaborada por la secretaría sobre esta cuestión[38] y decidió reabrir el llamamiento a las Partes y los interesados que no son Partes a que presentaran comunicaciones sobre cómo mejorar la presentación de información sobre las medidas adoptadas y los progresos

[35] Por ejemplo, el Comité de Adaptación realizó encuestas en 2024 para recabar las opiniones de las Partes y otros interesados sobre sus necesidades de orientación técnica y capacitación para apoyar la implementación del Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial (véase el mensaje de los Copresidentes del Comité sobre las encuestas, que puede consultarse en https://unfccc.int/documents/640226), y celebró un evento paralelo en 2024 sobre el apoyo a la implementación del Marco (véase https://unfccc.int/event/side-event-ac-supporting-the-uae-framework-for-global-climate-resilience).

[36] Documento AC30/CN/7 del Comité de Adaptación.

[37] De conformidad con la decisión 2/CMA.5, párr. 45.

[38] Documento AC29/INFO/10 del Comité de Adaptación.

realizados en materia de adaptación, a fin de orientar la ulterior elaboración de las recomendaciones[39].

44. En su 30ª reunión, el Comité de Adaptación examinó una nota informativa actualizada elaborada por la secretaría sobre esta cuestión[40], en la que se formulaban recomendaciones en cinco esferas fundamentales: mejorar la coherencia y resolver los solapamientos entre los distintos instrumentos de presentación de informes sobre la adaptación; mejorar la comprensión de los requisitos de presentación de informes, incluidas las modalidades, los procedimientos y las directrices; mejorar los sistemas de monitoreo, evaluación y aprendizaje; subsanar las carencias en materia de datos, metodologías y herramientas y las deficiencias de la coordinación institucional; y reforzar el apoyo para comunicar mensajes y presentar informes sobre la adaptación. Acordó seguir trabajando en las recomendaciones, teniendo en cuenta los debates de su 30ª reunión y en colaboración con el GCE y el GEPMA, con miras a incluirlas en su informe anual de 2027.

45. El Comité de Adaptación también acordó invitar a las Partes y los interesados que no son Partes a que presentaran, a más tardar el 28 de febrero de 2027, opiniones adicionales acerca de la manera de mejorar la presentación de información sobre las medidas adoptadas y los progresos realizados en el contexto del párrafo 45 de la decisión 2/CMA.5, para orientar la elaboración de las recomendaciones.

2. Situación de la labor de adaptación de las Partes

46. El Comité de Adaptación mantuvo su portal interactivo sobre la situación de la labor de adaptación de las Partes, que se puso en marcha durante la CP 29[41]. El portal presenta 198 perfiles, uno por cada Parte en la Convención, con información sobre las medidas de adaptación adoptadas a lo largo de todo el ciclo de adaptación, extraída de los informes y las comunicaciones nacionales presentados a la secretaría. Los perfiles de los países que sirven de base al portal se actualizan a medida que se dispone de nueva información.

47. En su 27ª reunión, el Comité de Adaptación decidió publicar en 2026 el primer informe de síntesis sobre la situación de la labor de adaptación de las Partes, que se elaboraría sobre la base de la versión más actualizada del portal de que se dispusiera en el momento de redactar el informe. En su 28ª reunión, el Comité pidió a la secretaría que preparara una nota conceptual sobre el informe, que incluyera un esquema preliminar anotado y una propuesta de fecha límite para determinar la versión de la base de datos que serviría de fundamento al informe. En su 29ª reunión, el Comité examinó la nota conceptual, acordó el esquema anotado y fijó el 31 de mayo de 2026 como fecha límite para determinar la versión de la base de datos en que se basaría el informe. Acordó que el informe incluiría toda la información disponible en el portal sobre las medidas de adaptación adoptadas por las Partes, así como sobre el apoyo prestado y recibido para la adaptación. Pidió a la secretaría que elaborara un borrador de informe, teniendo en cuenta las opiniones aportadas en su 29ª reunión, para que lo examinara entre reuniones el grupo de trabajo establecido para elaborar el informe, y que preparara un borrador definitivo para que el Comité lo examinara en su 30ª reunión[42].

48. En su 30ª reunión, el Comité de Adaptación aprobó el borrador definitivo del informe de síntesis de 2026 y acordó presentarlo como aportación al componente de evaluación técnica del segundo balance mundial. Pidió a la secretaría que siguiera manteniendo el portal interactivo sobre la situación de la labor de adaptación, entre otras cosas actualizando periódicamente el perfil de cada país a partir de los nuevos informes y comunicaciones presentados, y que lo utilizara como recurso para elaborar los productos del Comité y realizar sus actividades de divulgación y comunicación. Acordó publicar en 2028 el siguiente informe de síntesis sobre la situación de la labor de adaptación y pidió a la secretaría que elaborara una nota conceptual al respecto para examinarla en su 31ª reunión, en la que figurara información pertinente para cumplir el mandato establecido en el párrafo 15 de la decisión

[39] Las preguntas orientativas para las comunicaciones pueden consultarse en https://unfccc.int/AC-guiding-questions-2025.

[40] Documento AC30/INFO/8 del Comité de Adaptación.

[41] Puede consultarse en https://unfccc.int/adaptation_country_portal.

[42] El esquema preliminar anotado del informe de síntesis figura en el documento AC30/CN/9A del Comité de Adaptación.

12/CMA.7, en el que se invitó al Comité a analizar la información sobre las metas temáticas y dimensionales mencionadas en los párrafos 9 y 10, respectivamente, de la decisión 2/CMA.5, entre otras cosas sobre los medios de aplicación, que figura en los informes bienales de transparencia, las comunicaciones sobre la adaptación, los PNAD, las contribuciones determinadas a nivel nacional y las comunicaciones nacionales desde la perspectiva de esas metas con miras a evaluar los progresos realizados en relación con el objetivo mundial relativo a la adaptación y los futuros balances mundiales. En su 30ª reunión, el Comité pidió a la secretaría que prosiguiera el análisis de la información relacionada con el mandato[43], teniendo en cuenta las aportaciones recibidas en esa reunión, y que le comunicara los progresos realizados para que los examinara, señalando que el análisis constituía una parte relevante de la aportación del Comité al segundo balance mundial.

3. Recopilación de información y preparación del segundo balance mundial

49. En su primer período de sesiones, la CP/RA invitó a los foros y los órganos constituidos pertinentes, así como a otros arreglos institucionales establecidos en el marco del Acuerdo de París y/o de la Convención, o a su servicio, a que, de cara al componente del balance mundial relativo a la evaluación técnica, y con la asistencia de la secretaría, prepararan informes de síntesis en sus respectivas esferas de competencia[44].

50. En su 29ª reunión, el Comité de Adaptación examinó una nota conceptual sobre el posible alcance y enfoque de su informe de síntesis para el componente del segundo balance mundial relativo a la evaluación técnica[45]. Pidió a la secretaría que preparara, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por sus miembros en la 29ª reunión, un esquema anotado del informe de síntesis para examinarlo en su 30ª reunión.

51. En su 30ª reunión, el Comité de Adaptación examinó el esquema anotado y pidió a la secretaría que elaborara un primer borrador de informe de síntesis sobre la base de las aportaciones adicionales recibidas de sus miembros en esa reunión. Decidió presentar el informe como aportación al componente del segundo balance mundial relativo a la evaluación técnica y acordó un calendario para ultimar el informe en el período entre reuniones, conforme al plazo establecido para presentar comunicaciones para dicho componente.

4. Reconocimiento de los esfuerzos de adaptación de las Partes que son países en desarrollo

52. En su primer período de sesiones, la CP/RA pidió a la secretaría que, bajo la orientación del Comité de Adaptación y del GEPMA y en colaboración con los interesados pertinentes, preparara cada dos años, a partir de 2020, un informe de síntesis sobre temas específicos relacionados con la adaptación, centrándose en las lecciones aprendidas y las buenas prácticas en las Partes que son países en desarrollo[46], en el contexto del reconocimiento de sus esfuerzos de adaptación.

53. Tras examinar, en sus reuniones 27ª y 28ª, los posibles temas y el alcance del cuarto de esos informes de síntesis, el Comité de Adaptación examinó en su 29ª reunión una nota conceptual revisada sobre el informe, cuyo tema era el fortalecimiento de los sistemas integrados de conocimientos, ciencia, tecnología y datos para impulsar las medidas de adaptación y la presentación de informes al respecto. Pidió a la secretaría que elaborara el primer borrador de informe en el período entre reuniones, teniendo en cuenta las aportaciones formuladas por los miembros del Comité en su 29ª reunión, y confirmó que examinaría un borrador en su 30ª reunión[47].

54. En su 30ª reunión, el Comité de Adaptación examinó el borrador e impartió orientación adicional a la secretaría para que lo ultimara. Acordó aceptar aportaciones al borrador que sus miembros presentaran durante las dos semanas siguientes a su 30ª reunión

[43] Véase el documento AC30/INF/9A, anexo I, del Comité de Adaptación.
[44] Decisión 19/CMA.1, párr. 24.
[45] Documento AC29/CN/11B del Comité de Adaptación.
[46] Decisión 11/CMA.1, párr. 13.
[47] Véase AC29/CN/12.

y pidió a la secretaría que las tuviera en cuenta al preparar un borrador definitivo para que el Comité lo aprobara en el período entre reuniones, con miras a publicar una versión con diseño profesional antes de que concluyera 2026.

55. En su 30ª reunión, el Comité de Adaptación también decidió que el quinto informe de síntesis de ese tipo actualizaría su informe de 2022 sobre las lecciones aprendidas y las buenas prácticas relacionadas con los esfuerzos de los países en desarrollo por evaluar y sufragar los costos de la adaptación[48]. Pidió a la secretaría que elaborara una nota conceptual sobre el enfoque, el esquema y el calendario de ese quinto informe de síntesis, teniendo en cuenta las aportaciones recibidas en su 30ª reunión, para examinarla en su 31ª reunión.

5. Idoneidad y eficacia de la adaptación y el apoyo

56. En respuesta a la invitación formulada por la CP/RA en su primer período de sesiones a que el Comité de Adaptación y el GEPMA, en colaboración con el CPF y los expertos pertinentes, siguieran recopilando las metodologías existentes para examinar la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo[49], el Comité siguió participando en el grupo de trabajo conjunto establecido a tal efecto. El grupo de trabajo siguió estudiando las medidas que tendrían que adoptarse para cumplir el mandato conjunto, e informó periódicamente de sus progresos al Comité y al GEPMA. En el sitio web de la Convención Marco figura información sobre los progresos alcanzados a este respecto[50].

C. Comunicación, colaboración y coherencia

1. Comunicación

57. El Comité de Adaptación siguió realizando sus actividades de comunicación previstas para 2025-2026[51], centrándose en aumentar la visibilidad de su labor y mejorar la accesibilidad y la difusión de sus productos del conocimiento.

58. El Comité de Adaptación también siguió actualizando sus páginas web y creando otras nuevas, según procedía, para facilitar el acceso a la información sobre su labor y sus actividades. Además, siguió desarrollando elementos interactivos y visuales para sus productos de comunicación y conocimiento y elaborando material promocional, incluidos carteles y folletos, para fomentar la difusión, comprensión y utilización de sus productos del conocimiento por parte de organizaciones y profesionales dentro y fuera del proceso de la Convención Marco y en todas las regiones geográficas.

59. Además, el Comité de Adaptación siguió esforzándose por ampliar la accesibilidad lingüística de sus publicaciones y su material de comunicación. Determinados productos se ofrecieron en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas gracias al uso de herramientas de traducción automática, con una nota de descargo de responsabilidad que advertía a los usuarios de posibles imprecisiones. La secretaría recopiló información sobre el número y los tipos de productos publicados de este modo para que el Comité la examinara en su 30ª reunión[52].

60. El Comité de Adaptación publicó el número 21 del boletín de la financiación para la adaptación *(Adaptation Finance Bulletin)*[53] en marzo de 2026. Se envió a más de 4.000 suscriptores y registró una tasa de apertura del 39 %. También se promocionó a través de las páginas web y los medios sociales del Comité.

[48] Puede consultarse en https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/resources/publications/efforts-of-developing-countries-in-assessing-and-meeting-the-costs-of-adaptation-lessons-learned-and.

[49] Decisión 11/CMA.1, párr. 35.

[50] https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/mandates-from-the-cma/methodologies-adequacy-and-effectiveness.

[51] Véase el documento AC27/INFO/13A del Comité de Adaptación.

[52] Véase el documento AC30/INFO/11 del Comité de Adaptación.

[53] Puede consultarse en https://unfccc.int/newsletters-adaptation-committee.

61. El Comité de Adaptación también puso en marcha el boletín de la acción para la adaptación *(Adaptation Action Newsletter)*, que complementaba al dedicado a la financiación de la adaptación y tenía por objeto reunir y comunicar las novedades relacionadas con la adaptación en el marco de la Convención y del Acuerdo de París. A raíz de las recomendaciones formuladas en su 28ª reunión sobre el borrador del primer número y la labor adicional realizada en el período entre reuniones y en su 29ª reunión, el primer número del boletín[54] se publicó en abril de 2026. Se envió a más de 100 suscriptores y puntos de contacto para la adaptación[55]. También se promocionó a través de las páginas web y LinkedIn. El boletín sustituye a las actualizaciones que anteriormente se enviaban por correo electrónico a los puntos de contacto para la adaptación.

62. El Comité de Adaptación siguió dando prioridad a LinkedIn como principal canal de divulgación, de conformidad con las conclusiones de la encuesta de evaluación de la audiencia que realizó en 2023-2024[56], y también utilizó YouTube, Instagram y TikTok[57] para llegar a un público más amplio, en particular los interesados más jóvenes. Durante el período sobre el que se informa se utilizaron contenidos multimedia y de formato breve para comunicar información sobre las publicaciones y actividades del Comité y dar a conocer las perspectivas de los interesados en la adaptación.

63. El Comité de Adaptación reforzó su labor de divulgación organizando, y participando en, eventos y actividades de ámbito mundial y regional, por ejemplo durante las Semanas del Clima tercera y cuarta de 2026, la Expo PNAD de 2026, la CP 30 y el 64º período de sesiones de los órganos subsidiarios. Esas actividades brindaron al Comité oportunidades para comunicar información sobre su labor, difundir sus productos del conocimiento y colaborar con los interesados en la adaptación.

64. El Comité siguió estudiando oportunidades para ampliar el alcance de sus productos del conocimiento a través de plataformas externas, como Climate Adaptation Knowledge Exchange, PreventionWeb, United Nations iLibrary y weADAPT. También siguió utilizando los canales de comunicación de la Convención Marco y las redes y los boletines de los centros de colaboración regionales para difundir información sobre sus publicaciones, eventos y otras actividades y reforzar el contacto con los interesados en la adaptación a nivel regional y mundial.

65. En su 30ª reunión, el Comité de Adaptación pidió a la secretaría que preparara un plan y una estrategia de comunicación actualizados para 2027-2028, teniendo en cuenta la orientación impartida en esa reunión, para examinarlos en su 31ª reunión. También acordó estudiar la posibilidad de publicar otros productos en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

2. Equipo de tareas sobre los planes nacionales de adaptación

66. El equipo de tareas sobre los PNAD se estableció con el objetivo de prestar apoyo a los países en desarrollo en la formulación y ejecución de los PNAD. Está integrado por miembros del Comité de Adaptación, el FA, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Verde para el Clima, el GEPMA, el CPF y el Comité Ejecutivo de Tecnología, y cuenta también con colaboradores del GCE, el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático, el Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas y el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad.

[54] Puede consultarse en https://unfccc.int/newsletters-adaptation-committee.

[55] La lista de puntos de contacto puede consultarse en https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/resources/adaptation-contact-points.

[56] Véase el documento AC27/INFO/13A, anexo III, del Comité de Adaptación.

[57] Véanse, respectivamente, https://www.linkedin.com/groups/13985893, https://www.youtube.com/@unfccc_adaptation, https://www.instagram.com/unfccc_adaptation y https://www.tiktok.com/@unfccc_adaptation.

67. El equipo de tareas sobre los PNAD celebró su segunda reunión de 2025 el 21 de octubre. Su primera reunión de 2026, prevista para el 23 de marzo, no se celebró porque no se había confirmado la participación de un número suficiente de miembros. Posteriormente se invitó a los miembros y colaboradores a que presentaran aportaciones por escrito sobre la actualización del recurso en línea del Comité de Adaptación en el que se describe el panorama del apoyo al proceso de formulación y ejecución de los PNAD, y a que compartieran información sobre las actividades en curso y las oportunidades de colaboración y diálogo entre los miembros del equipo de tareas.

68. En el marco de la aplicación de su plan de trabajo flexible para 2025-2027[58], que está armonizado con el plan de trabajo flexible del Comité de Adaptación para 2025-2027, el equipo de tareas sobre los PNAD contribuyó al diálogo temático dedicado a las oportunidades de acceso a la financiación para la adaptación (véase el párr. 26 *supra*) y a los dos eventos celebrados durante la Expo PNAD de 2026 (mencionados en el párr. 7 d) *supra*)[59].

69. Los miembros y colaboradores del equipo de tareas sobre los PNAD hicieron aportaciones sobre las actividades relacionadas con los PNAD que se incluyeron en el número 21 del boletín de la financiación de la adaptación y en el primer número del boletín de las medidas de adaptación (véanse los párrs. 60 y 61 *supra*).

70. En su 30ª reunión, el Comité de Adaptación acordó que, en el período entre reuniones, estudiaría cómo podía reforzarse la función que tenía el equipo de tareas sobre los PNAD de apoyar la colaboración entre sus miembros y colaboradores (véase también el párr. 75 *infra*).

3. Coherencia y colaboración

71. El Comité de Adaptación siguió colaborando estrechamente con otros órganos constituidos y entidades de la Convención y del Acuerdo de París con miras a fomentar la coherencia y la colaboración, en particular en lo relativo a la prestación de orientación técnica y apoyo para los PNAD, la implementación del Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial, la facilitación del acceso a la financiación para la adaptación y el apoyo a la presentación de informes sobre la adaptación. Intercambió información con los órganos y las entidades pertinentes sobre los mandatos compartidos, entre otras cosas mediante la participación en reuniones y eventos y la contribución a actividades complementarias de los planes de trabajo.

72. Entre los ejemplos de iniciativas de colaboración del Comité de Adaptación durante el período sobre el que se informa figura la labor conjunta con el GCE y el GEPMA para: 1) elaborar orientación técnica y material de capacitación para apoyar a las Partes en la implementación del Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial; y 2) elaborar recomendaciones para mejorar la presentación de informes de las Partes sobre las medidas de adaptación y los progresos realizados (véanse los párrs. 35 a 45 *supra*). El Comité también colaboró con el CPF y las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero en cuestiones relacionadas con la financiación de la adaptación. Por ejemplo, representantes del Fondo Verde para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el FA participaron en el diálogo temático del Comité dedicado a las oportunidades de acceso a la financiación para la adaptación, y el Comité presentó su aportación anual al CPF para la preparación de la orientación preliminar destinada a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero (véanse los párrs. 26 a 28 *supra*).

73. En su 29ª reunión, el Comité de Adaptación estudió oportunidades para integrar los elementos pertinentes de la transición justa y los resultados del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa en las actividades de su plan de trabajo flexible para 2025-2027, con miras a promover sinergias, entre otras cosas mediante su labor

[58] Puede consultarse en https://unfccc.int/documents/648996.

[59] El plan de trabajo flexible del Comité de Adaptación para 2025-2027 prevé la ejecución del plan de trabajo del equipo de tareas sobre los PNAD para 2025-2027 y la celebración de dos reuniones del equipo de tareas en 2026.

técnica y sus actividades de colaboración y difusión de conocimientos. El Comité seguirá estudiando esas oportunidades, según proceda[60].

74. El Comité de Adaptación organizó el Foro de Adaptación de 2026 los días 9 y 10 de septiembre de 2026 en Bakú, coincidiendo con la cuarta Semana del Clima de 2026. El Foro, centrado en ampliar las medidas de adaptación para avanzar hacia el logro del objetivo mundial relativo a la adaptación mediante alianzas, innovación y soluciones prácticas de implementación para la resiliencia climática, reunió a más de 100 participantes presenciales y en línea, incluidos representantes de Partes, órganos constituidos, organizaciones internacionales y regionales, fondos climáticos e instituciones de financiación, instituciones de investigación y entidades de la sociedad civil. Facilitó el intercambio de experiencias, soluciones prácticas y reflexiones sobre cómo acelerar la transición de la planificación a la ejecución de medidas de adaptación y sobre cómo aplicar esas medidas a mayor escala. En su 30ª reunión, el Comité celebró que el Foro se hubiera llevado a cabo con éxito y acordó tener en cuenta sus resultados en su labor futura y en la elaboración de productos de comunicación y divulgación. El Comité expresó su agradecimiento a los moderadores, oradores y participantes por sus contribuciones al Foro.

75. En su 30ª reunión, el Comité de Adaptación acordó establecer un grupo de trabajo integrado por miembros del Comité para seguir debatiendo, en el período entre reuniones, las opciones para reforzar la colaboración con los órganos constituidos y las entidades y los expertos externos pertinentes en el contexto de su plan de trabajo flexible. También acordó examinar las propuestas del grupo de trabajo en su 31ª reunión.

4. Colaboración estratégica con organizaciones y expertos externos

76. De conformidad con su reglamento[61], el Comité de Adaptación colabora con instituciones, organizaciones, redes y centros así como en marcos ajenos al ámbito de la Convención y el Acuerdo de París, haciendo uso de sus competencias técnicas y solicitándoles aportaciones para ejecutar su plan de trabajo[62].

77. Partiendo del análisis realizado sobre este asunto en sus reuniones 27ª y 28ª[63], el Comité de Adaptación elaboró y publicó directrices para la colaboración con entidades y expertos externos[64]. Las directrices tienen por objeto facilitar una colaboración y una interacción transparentes que refuercen las actividades del Comité y le permitan aprovechar las aptitudes, las competencias técnicas y otros recursos pertinentes para el cumplimiento de su mandato. En ellas se establecen la finalidad, los beneficios y los principios rectores de esa colaboración e interacción, así como el proceso y los criterios para iniciarlas y llevarlas a cabo.

78. En su 29ª reunión, el Comité de Adaptación estudió oportunidades para reforzar la colaboración estratégica con organizaciones y expertos externos en las actividades de su plan de trabajo flexible para 2025-2027, y debatió la posibilidad de aprovechar las competencias técnicas, los conocimientos y los recursos disponibles a través de los asociados del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático y de otras organizaciones. Acordó seguir estudiando esas oportunidades.

5. Labor realizada a nivel regional

79. Atendiendo a su mandato de promover la coherencia en la adaptación y de impartir orientación al respecto[65], el Comité de Adaptación prosiguió su labor regional, vinculando su

[60] Decisión 2/CMA.7, párr. 16.
[61] Puede consultarse en https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/modalities-and-procedures-of-the-adaptation-committee.
[62] De conformidad con la decisión 2/CP.17, párrs. 100 y 105.
[63] Véanse los documentos del Comité de Adaptación AC27/CN/15C, en el que se exponen distintas posibilidades para esa colaboración, y AC28/CN/14B, en el que se establecen criterios para esa colaboración.
[64] Pueden consultarse en https://unfccc.int/documents/660103.
[65] Decisión 2/CP.17, párr. 93.

participación en iniciativas y eventos regionales con las actividades pertinentes de su plan de trabajo, según procediera. El Comité contribuyó a:

a) La tercera Semana del Clima de 2026, celebrada en Yeosu (República de Corea) en abril de 2026[66], durante la cual organizó una sesión sobre cómo los sistemas de monitoreo, evaluación y aprendizaje orientan las políticas, las inversiones y la gestión adaptativa para la resiliencia climática (véase el párr. 32 *supra*);

b) La Expo PNAD de 2026, celebrada en Kigali (Rwanda) en mayo de 2026[67], durante la cual organizó una sesión sobre cómo impulsar los sistemas de monitoreo, evaluación y aprendizaje (véase el párr. 30 *supra*).

6. Integración de las consideraciones de género

80. El Comité de Adaptación siguió integrando una perspectiva de género en sus actividades, publicaciones y eventos[68]. Sobre la base de sus iniciativas anteriores en este ámbito, incluida la sesión de capacitación celebrada durante su 28ª reunión sobre las oportunidades de integrar las consideraciones de género en su labor, el Comité siguió ocupándose de las cuestiones de género en relación con su tema permanente del programa relativo a las cuestiones transversales.

81. En su 30º período de sesiones, la CP aprobó el plan de acción de Belém sobre el género para 2026-2034 e invitó a los órganos constituidos y otros interesados a reforzar su aplicación[69]. En su 29ª reunión, el Comité de Adaptación examinó una presentación hecha por la secretaría sobre el nuevo plan de acción sobre el género, así como la pertinencia del plan para la adaptación y las oportunidades y buenas prácticas para integrar las consideraciones de género en la labor de los órganos constituidos. El Comité agradeció la presentación y acordó seguir integrando las consideraciones de género en las actividades de su plan de trabajo.

82. El Comité de Adaptación contribuyó al lanzamiento, en marzo de 2026, de una iniciativa mundial de movilización digital con motivo del Día Internacional de la Mujer para promover la acción colectiva en favor del plan de acción de Belém sobre el género, difundiendo un mensaje en vídeo en sus medios sociales. En el vídeo, protagonizado por la persona que actúa como punto focal del Comité de Adaptación para las cuestiones de género y cambio climático, se destaca cómo se integran las consideraciones de género en toda la labor del Comité, incluido el apoyo a las Partes para diseñar y ejecutar medidas de adaptación inclusivas y lideradas a nivel local. También hubo miembros del Comité de Adaptación que participaron en la sesión dedicada al género y la adaptación celebrada durante la tercera Semana del Clima de 2026 para poner de relieve las medidas de adaptación inclusivas y con perspectiva de género.

83. En el momento de publicarse el presente informe, el Comité de Adaptación estaba integrado por nueve mujeres y seis hombres y había designado a una persona como punto focal para las cuestiones de género.

V. Recomendaciones a la Conferencia de las Partes y a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París

84. El Comité de Adaptación acordó formular recomendaciones, sobre la base de las actividades realizadas en el período sobre el que se informa, para someterlas al examen de la CP y la CP/RA en sus períodos de sesiones 31º y 8º, respectivamente, por conducto del OSACT y el OSE en su 65º período de sesiones, según procediera.

[66] Véase https://unfccc.int/climate-week-yeosu.
[67] Véase https://expo.napcentral.org/2026.
[68] Véanse las decisiones 3/CP.25, párr. 15 c), y anexo, cuadro 3, actividades C.1 a C.3; 24/CP.27, anexo, párr. 3; 7/CP.29; y 7/CP.30.
[69] Decisión 7/CP.30, párrs. 6 y 12. El plan figura en el anexo de esa decisión.

85. En consecuencia, y según proceda, la CP y la CP/RA tal vez deseen:

a) Acoger con beneplácito el presente informe;

b) Acoger con beneplácito los progresos realizados por el Comité de Adaptación en la ejecución de su plan de trabajo flexible para 2025-2027;

c) Invitar a los órganos constituidos pertinentes de la Convención Marco, a los representantes de los arreglos institucionales del marco de la Convención y del Acuerdo de París, a las Partes y a los interesados que no son Partes, según proceda, a que utilicen en su labor las conclusiones de los entregables del Comité de Adaptación que resulten pertinentes.